



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONFORMACIÓN DE COMITÉ  
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.424**

**DALCAHUE, 16 de octubre de 2025.-**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 83 de 2004, que aprueba la Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;

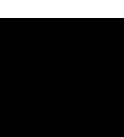
2. La Ley N°21.180, publicada el 11 de noviembre de 2019, sobre Transformación Digital del Estado que introduce modificaciones a la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

3. El artículo 5° de la Ley N° 19.880 - reemplazado por el artículo 1°, N° 3, de la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado-, preceptúa que "El procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen se expresarán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que se configure alguna excepción establecida en la ley";

4.- El artículo 7° de la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, dispone que los actos, contratos y documentos de los órganos del Estado, suscritos mediante firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, en el cual su inciso segundo agrega que, con todo, para que tengan la calidad de instrumento público o surtan los efectos propios de este, deberán suscribirse mediante firma electrónica avanzada;

5.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán;

6.- Los artículos 12, inciso cuarto 56 y 63 y párrafo 4°, sobre la organización interna, de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.





I. Municipalidad de Dalcahue

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objeto de dar cumplimiento a las citadas normas, la I. Municipalidad de Dalcahue, debe avanzar gradualmente hacia la digitalización y modernización de sus procedimientos internos y externos, salvo en aquellos casos donde exista una excepción legal o razones justificadas que impidan la tramitación electrónica.

2.- Que, la creación de dichos Comité posibilitará la definición de políticas, lineamientos estratégicos y estándares en materia de digitalización y uso de tecnologías, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, privacidad por diseño y por defecto, y participación ciudadana que inspiran el actuar de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE:** la creación del "**Comité de Transformación Digital de la Municipalidad de Dalcahue**", destinado a dar cumplimiento a la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente respecto a la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos en la tramitación de actos y procedimientos administrativos, salvo las excepciones que la ley establece, contribuyendo a la modernización y mejora continua de la gestión municipal.

**DESÍGNASE:** a Don ALEXIS BÓRQUEZ B. RUT [REDACTED] Coordinador del Comité, a Don FERNANDO RUIZ P. RUT [REDACTED] Coordinador Subrogante del Comité, y en calidad de miembros a los siguientes Directores

Cargo	RUT	Nombre
Directora DOM	[REDACTED]	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Director de Control	[REDACTED]	MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Jueza JPL	[REDACTED]	CAROL PAULINE SCHWERTER RÍOS
Director SECPLAN	[REDACTED]	CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretaria Municipal	[REDACTED]	CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Directora DAF	[REDACTED]	ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Directora DIDEKO	[REDACTED]	CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA



I. Municipalidad de Dalcahue

**ÁNOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



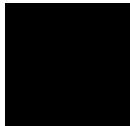
**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL